

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial a la Contratación**

**MUNICIPIO DE RIOFRIO  
VIGENCIA 2018**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**Santiago de Cali, mayo de 2019**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Subdirectora Técnica Cercofis Palmira

Martha Isabel Martínez Pizarro

Representante Legal de la Entidad

Pia Francisco Javier Álvarez Pulgarin

Equipo de Auditoría:

Rodrigo Hernán Montoya Troncoso

Daniela Blandón Prado

Mario Echeverry Pérez

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>10</b>
<b>3.1.</b>	<b>CONTROL DE RESULTADOS.....</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>Factores Evaluados.....</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.1.</b>	<b>Planes Programas y Proyectos.....</b>	<b>10</b>
<b>3.2.</b>	<b>CONTROL DE GESTIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>3.2.1.</b>	<b>Factores Evaluados.....</b>	<b>16</b>
<b>3.2.1.1.</b>	<b>Ejecución Contractual.....</b>	<b>16</b>
<b>3.2.1.2</b>	<b>Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....</b>	<b>21</b>
<b>3.2.1.3</b>	<b>Legalidad.....</b>	<b>22</b>
<b>3.2.1.4</b>	<b>Control Fiscal Interno .....</b>	<b>23</b>
<b>3.3</b>	<b>CONTROL PRESUPUESTAL.....</b>	<b>25</b>
<b>3.3.1</b>	<b>Gestión Presupuestal.....</b>	<b>25</b>
<b>4.</b>	<b>OTRAS ACTUACIONES.....</b>	<b>29</b>
<b>4.1.</b>	<b>Atención de quejas, derechos de petición y denuncias. ....</b>	<b>29</b>
<b>5.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>30</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Departamento Nacional de Planeación en su metodología de evaluación del Desempeño Fiscal de los Municipios (Artículo 79 Ley 617 de 2000 y artículo 90 Ley 715 de 2001), presentó el resultado de la evaluación correspondiente a las vigencias 2015, 2016 y 2017 del Municipio de Riofrio, la cual esta aplicada a la información reportada por estos, arrojando la siguiente calificación:

Cuadro No.1

Evaluación del desempeño integral del Municipio de Riofrio								
Vigencias 2015 - 2016 - 2017								
Ranking Fiscal								
Vigencia	Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	Respaldo del servicio de la deuda	Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	Generación de recursos propios	Magnitud de la inversión	Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal	Rango Clasificación
2015	64,30	3,30	77,72	70,98	84,47	29,96	68,83	Vulnerable
2016	42,11	2,72	76,54	70,83	84,08	45,11	70,13	Sostenible
2017	49,18	0,69	70,38	72,95	83,42	41,30	71,10	Sostenible

Fuente: DPN.

Elaboró: Equipo Auditor

De otra parte, como hecho de gran relevancia positiva para el Municipio de Riofrio Valle, se resalta lo siguiente, en el tema de infraestructura, se llevó a cabo la pavimentación del barrio Las Delicias del Municipio de Riofrio. El municipio entregó a la comunidad del barrio Las Delicias, la obra de pavimentación de 2.630 M2, vía ubicada sobre la carrera 12 entre calles 10 y 11. La obra tuvo una inversión de 599 millones de pesos, en el cual se pavimentó con concreto rígido de un espesor de 18 cm, la obra incluyó sus respectivos andenes y sardineles, el cual tuvo un impacto positivo en la comunidad, por el mejoramiento de la calidad de vida.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

**PIA FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ PULGARIN**

Alcalde Municipal

Municipio de Riófrio

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Contratación del municipio de Riófrio, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de contratación. La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso de contratación y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis Palmira.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación en relación con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión y resultados de la misma durante la vigencia 2018.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores:

- Componente Control de Resultados:  
Planes Programas y Proyectos.
- Componente Control de Gestión:  
Gestión Contractual.  
Rendición y Revisión de Cuenta.  
Legalidad.  
Control Fiscal Interno (Contratación).
- Componente Control Financiero:  
Gestión Presupuestal.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, dando el valor probatorio a lo que se encuentra debidamente soportado.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión contractual auditada es **Favorable**, cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: Municipio de Riofrío			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Resultados</b>	82,8	0,3	24,8
<b>2. Control de Gestión</b>	88,5	0,6	53,1
<b>3. Control presupuestal</b>	85,0	0,1	8,5
Calificación total		1,00	<b>86,4</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación sobre la evaluación de Control de Resultados, de Gestión y Presupuestal, es de 86,4 puntos, como consecuencia de evaluar los siguientes factores:

### Control de Resultados.

Como resultado, se conceptúa que el Control de Resultados, es **Favorable** para la vigencia 2018, como consecuencia de la calificación de 82,8 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: Municipio de Riofrío			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>	82,8	1,00	82,8
Calificación total		1,00	<b>82,8</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

### Control de Gestión.

Como resultado se califica el concepto del Control de Gestión, como **Favorable** para la vigencia 2018, como consecuencia de la calificación de 88,5 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: Municipio de Riofrío			
VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	91,6	0,40	36,6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	90,9	0,20	18,2
3. Legalidad	82,9	0,20	16,6
4. Control Fiscal Interno	85,5	0,20	17,1
Calificación total		1,00	<b>88,5</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

## Control Presupuestal.

La calificación sobre la evaluación de Control Presupuestal es de 85,0 puntos, como consecuencia de evaluar el cumplimiento del factor que se relaciona a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: Municipio de Riofrío			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión presupuestal	85,0	1,00	85,0
Calificación total		1,00	<b>85,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

## Relación de Hallazgos:

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ocho (8) Hallazgos administrativos, tres (3) de ellos tienen alcance disciplinario, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

## Plan De Mejoramiento

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento, se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes, al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No.01 del 22 de enero 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas, que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



C: 697

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL.**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS.

##### 3.1.1. Factores Evaluados.

##### 3.1.1.1. Planes Programas y Proyectos.

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2018, es **Favorable**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	80,4	0,20	16,1
Eficiencia	83,6	0,30	25,1
Efectividad	83,4	0,40	33,4
coherencia	82,4	0,10	8,2
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	<b>82,8</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo al cuadro anterior, la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2018, fue de 82,8, representados en la calificación parcial en eficacia de 80,4, eficiencia de 83,6, efectividad 92,5 y de 82,4 en coherencia.

La anterior calificación de la vigencia 2018, fue producto de la evaluación realizada por el Grupo Auditor conforme a la muestra seleccionada como se describe a continuación:

#### Plan de Desarrollo 2016 - 2019

Mediante Acuerdo No. 003 del 02 de Mayo de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Riofrío, aprobó el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 denominado **“AHORA SOMOS MÁS, FORJANDO UN CAMBIO SOCIAL”** del Municipio de Riofrío Valle del Cauca.

El Plan de Desarrollo 2016 - 2019 se estructuró de la siguiente manera:

Cuadro No. 1

Dimensión		Ponderación	Sector	Programas	Meta Producto
1	Social	40%	7	10	84
2	Económica	20%	4	5	30
3	Ambiental	20%	2	2	12
4	Institucional	20%	5	5	32
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>158</b>

Fuente: Planeación Municipal.

Elaboró: Equipo Auditor

### Muestra Plan de Desarrollo (vigencia 2018)

Dentro del proceso auditor se evaluó el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la vigencia 2018, en el cual se tomó una muestra de la contratación que se articula con los ejes, sectores y programas, los cuales estructuran el plan de desarrollo del Municipio de Riofrio, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 2

PLAN DE DESARROLLO: AHORA SOMOS MÁS, FORJANDO UN CAMBIO SOCIAL 2016 - 2019							
Dimensión	Sector	Programa	Contratos	Valor	Contratos	Valor	%
Social	Educación	Cobertura educativa para todos	2	\$126.098.120	2	\$126.098.120	100%
	Salud	Aseguramiento en salud.	4	\$73.773.000	2	\$45.423.000	62%
		Mejor salud pública.	5	\$145.052.000	3	\$131.952.000	91%
	Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB	Entorno digno y saludable para la infancia, adolescencia y familia.	5	\$443.943.445	2	\$289.303.445	65%
	Deporte y Recreación	Recreación y formación deportiva.	18	\$410.955.485	4	\$216.952.095	53%
	Cultura	Promoción, protección e institucionalidad artística y cultural.	15	\$385.815.000	3	\$292.530.000	76%
	Vivienda	Espacios habitacionales dignos para Riofrio.	1	\$37.400.000	1	\$37.400.000	100%
Atención a grupos vulnerables y promoción social	Dignificación social de los habitantes Riofrienses.	14	\$184.160.670	4	\$79.466.170	43%	
	Protección y dignificación de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el municipio.	2	\$171.002.839	1	\$158.552.839	93%	
Económico	Promoción del desarrollo	Turismo de naturaleza.	5	\$125.626.645	1	\$94.124.645	75%
	Agropecuario	Desarrollo rural y fortalecimiento territorial.	4	\$45.979.840	0	\$0	0%
	Transporte	Cobertura vial urbana y rural.	15	\$1.305.283.986	6	\$985.281.922	75%
	Servicios Públicos Diferentes A APSB	Energía e inter-conexión.	4	\$259.245.193	2	\$226.985.732	88%
Ambiental	Prevención y atención de desastres	Riofrio protegido.	8	\$120.297.000	3	\$63.710.000	53%

PLAN DE DESARROLLO: AHORA SOMOS MÁS, FORJANDO UN CAMBIO SOCIAL 2016 - 2019								
Dimensión	Sector	Programa	Contratos	Valor	Contratos	Valor	%	
	Ambiental	Gestión ambiental protectora y sostenible.	8	\$155.237.300	2	\$39.600.000	26%	
Institucional	Centros de Reclusión	Gestión para la convergencia social.	1	\$8.423.300	0	\$0	0%	
	Equipamiento	Espacios Públicos Protegidos	0	\$0	0	\$0	0%	
	Desarrollo Comunitario	Fortalecimiento comunal.	1	\$ 5.100.000	0	\$0	0%	
	Fortalecimiento institucional		Fortalecimiento institucional.	9	\$ 197.204.338	3	\$107.686.088	55%
			Fortalecimiento y modernización de la Secretaría de Hacienda, Recaudo, Fiscalización y cultura tributaria	5	\$ 96.412.995	2	\$64.800.000	67%
Justicia, seguridad y Paz	Justicia, seguridad y paz.	5	\$ 67.719.611	1	\$22.711.500	34%		
Total Inversión			131	\$4.364.730.767	42	\$2.982.577.556	68%	
Total Funcionamiento			23	\$ 362.191.938	6	\$ 191.588.246	53%	
<b>Total Plan de Desarrollo 2016 - 2019 (ejecución 2018)</b>			<b>154</b>	<b>\$4.726.922.705</b>	<b>48</b>	<b>\$3.174.165.802</b>	<b>67%</b>	

Fuente: Oficina Jurídica.  
Elaboró: Equipo Auditor

Se analizó el contenido de Plan de Desarrollo 2016 – 2019, y se aplicaron pruebas de auditoría a partir de la muestra de los contratos asociados a los programas, en el cual se incluyeron las metas con sus indicadores, líneas base y actividades para establecer en qué medida lograron sus objetivos y así observar el cumplimiento de estos.

A continuación, se muestra el porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo en su tercer año del cuatrienio:

Cuadro No. 3

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2016 - 2019 "AHORA SOMOS MAS CREANDO UN CAMBIO SOCIAL"					
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS VIGENCIA 2018					
No.	Dimensión	Sector	Programa	Promedio de Ejecución	Ejecución Presupuestal
1	Social	Educación	Educación con calidad social	86%	\$459.473.342
2			Cobertura educativa para todos		
3		Salud	Aseguramiento en salud.	86%	\$10.056.954.310
4			Mejor salud pública.		
5		APSB	Entorno digno y saludable para la infancia, adolescencia y familia.	73%	\$659.774.984
6		Deporte y Recreación	Recreación y formación deportiva.	63%	\$334.754.485,00
7		Cultura	Promoción, protección e institucionalidad artística y cultural.	67%	\$282.629.545,59
8		Vivienda	Espacios habitacionales dignos para Riofrio.	3%	\$17.809.525,00

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2016 - 2019 "AHORA SOMOS MAS CREANDO UN CAMBIO SOCIAL"					
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS VIGENCIA 2018					
No.	Dimensión	Sector	Programa	Promedio de Ejecución	Ejecución Presupuestal
9		Atención a grupos vulnerable promoción social	Protección y dignificación de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el municipio.	79%	\$ 213.549.412
10			Dignificación social de los habitantes Riofrienses.		
<b>Total</b>				<b>65%</b>	<b>\$12.024.945.604</b>

Fuente: Planeación Municipal.  
Elaboró: Equipo Auditor

Esta dimensión estratégica propone fortalecer el tejido social Riofriense, a través de la protección de sus derechos colectivos, promoviendo su bienestar, cualificación y garantía de las condiciones mínimas vitales como competencia para el desarrollo humano, en coordinación entre el Estado, Sector Privado y Organizaciones Comunitarias.

El desempeño de esta Dimensión Social, se observó que se cumplió en un 65%, con un promedio de ejecución de sus sectores como: Educación en un 86%, Salud en 86%, Agua Potable y Saneamiento Básico en un 73%, Deporte y Recreación en un 63%, Cultura en un 67%, Vivienda en el 3%, Atención a Grupos Vulnerables Promoción Social, Bienestar Social en un 79% y una ejecución del presupuesto de \$12.024.945.604.

Cuadro No. 4

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2016 - 2019 "AHORA SOMOS MAS CREANDO UN CAMBIO SOCIAL"					
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS VIGENCIA 2018					
No.	Dimensión	Sector	Programa	Promedio de Ejecución	Ejecución Presupuestal
1	Económico	Promoción del desarrollo	Turismo de naturaleza.	68%	\$256.301.845
2			Emprendimiento, empresa y empleo.		
3		Agropecuario	Desarrollo rural y fortalecimiento territorial.	89%	\$170.698.934
4		Transporte	Cobertura vial urbana y rural.	67%	\$1.143.697.051
5		Servicios Públicos	Energía e inter-conexión.	83%	\$244.339.487
<b>Total</b>				<b>77%</b>	<b>\$1.815.037.317</b>

Fuente: Planeación Municipal.  
Elaboró: Equipo Auditor

Esta dimensión estratégica, propone fomentar el sector económico para que la población Riofriense tenga estabilidad en su calidad de vida, siendo un municipio productivo el cual tenga un ambiente donde nuestros ciudadanos pueden vivir con

tranquilidad porque cuentan con los medios para hacerlos. Y que cada actividad económica que tenga el municipio pueda ser promovida y ajustada.

El desempeño de esta Dimensión Económica, se observó que se cumplió en un 77%, con un promedio de ejecución de sus sectores como: Promoción del desarrollo 68%, Agropecuario en el 89%, Transporte en un 67%, Servicios Públicos en el 83%, y una ejecución del presupuesto de \$1.815.037.317.

Cuadro No. 5

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2016 - 2019 "AHORA SOMOS MAS CREANDO UN CAMBIO SOCIAL"					
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS VIGENCIA 2018					
No.	Dimensión	Sector	Programa	Promedio de Ejecución	Ejecución Presupuestal
1	Ambiental	Prevención y atención de desastres	Riofrio protegido.	86%	\$116.656.893
2		Ambiental	Gestión ambiental protectora y sostenible.	100%	\$290.317.300
<b>Total</b>				<b>93%</b>	<b>\$406.974.193</b>

Fuente: Planeación Municipal.  
Elaboró: Equipo Auditor

Esta dimensión estratégica, propone mejorar la sostenibilidad ambiental del Municipio, teniendo en cuenta la oferta natural, problemáticas y potencialidades ambientales del Municipio de Riofrio y la región.

El desempeño de esta Dimensión Ambiental, se observó que se cumplió en un 93%, con un promedio de ejecución de sus sectores como: Prevención y atención de desastres en un 86%, Ambiental en un 100%, y una ejecución del presupuesto de \$406.974.193.

Cuadro No. 6

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2016 - 2019 "AHORA SOMOS MAS CREANDO UN CAMBIO SOCIAL"					
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS VIGENCIA 2018					
No.	Dimensión	Sector	Programa	Promedio de Ejecución	Ejecución Presupuestal
1	Institucional	Centros de Reclusión	Gestión para la convergencia social.	100%	\$8.423.300
2		Equipamiento	Espacios públicos protegidos.	67%	\$154.378.340
3		Desarrollo comunitario	Fortalecimiento comunal.	67%	\$43.283.050
4		Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento institucional.	50%	\$289.242.963
5		Justicia y seguridad	Justicia, seguridad y paz.	70%	\$131.014.371
<b>Total</b>				<b>71%</b>	<b>\$626.342.024</b>

Fuente: Planeación Municipal.  
Elaboró: Equipo Auditor

Esta dimensión estratégica, propone fortalecer la institucionalidad de cara a atender las necesidades de sus ciudadanos, acercando el Estado a cada una de sus contextos y sus habitantes, en donde prime la garantía, justicia, promoción, protección y restablecimiento de sus derechos humanos.

El desempeño de esta Dimensión Institucional, se observó que se cumplió en un 71%, con un promedio de ejecución de sus sectores como: Centros de Reclusión en un 100%, Equipamiento en un 67%, Desarrollo comunitario en un 67%, Fortalecimiento institucional en un 50%, Justicia y seguridad en un 70%, y una ejecución del presupuesto de \$626.342.024.

### Conclusión sobre el Plan de Desarrollo 2016 - 2019

Se evaluaron los programas con relación a la información suministrada por la entidad, mostrando un porcentaje de ejecución del tercer año del cuatrienio 2016 - 2019, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro No. 7

PLAN DE DESARROLLO "AHORA SOMOS MÁS, FORJANDO UN CAMBIO SOCIAL" 2016 - 2019				
Ejecución Plan Desarrollo 2018			Ejecución Presupuesto 2018	
Dimensión	Promedio De Ejecución		Ejecución Presupuestal	
Social	65%	76%	\$12.024.945.604	\$14.873.299.137
Económica	77%		\$1.815.037.317	
Ambiental	93%		\$406.974.193	
Institucional	71%		\$626.342.024	

Fuente: Planeación Municipal.  
Elaboró: Equipo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior el Plan de Desarrollo del Municipio de Riofrio (Valle del Cauca), denominado "**AHORA SOMOS MÁS, FORJANDO UN CAMBIO SOCIAL**" para el periodo 2018, presenta un nivel promedio de cumplimiento de sus programas en un 76%, con respecto a lo proyectado del Plan de Desarrollo, donde las dimensiones con mayor cumplimiento fueron la Ambiental y la Económica, con una ejecución del presupuesto de \$14.873.299.137.

De acuerdo a los escritos anteriormente expresados del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, en la vigencia 2018, se evidenció que algunas de las causas que incidieran de manera negativa para el no cumplimiento del total de las metas del plan de desarrollo municipal, fueron las siguientes:

- El seguimiento al plan de desarrollo no fue riguroso y apropiado.
- Insuficiencia de los elementos básicos del plan de desarrollo que comprenden la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de este.
- En el plan de desarrollo se concertaron algunas metas incumplibles debido a falta de presupuesto
- No se notificaron las debilidades del plan a tiempo para buscar soluciones

### **1. Hallazgo Administrativo.**

En el plan de acción de la vigencia 2018 de la entidad, se definen las metas producto del plan de desarrollo; sin embargo, para esta vigencia esta herramienta de seguimiento, es deficiente en los porcentajes de ejecución de las metas de resultados, lo que no alcanzó a medir el impacto generado en el municipio, en coherencia con la Ley 152 de 1994; esto debido a las debilidades en la aplicación de mecanismos de seguimiento, lo que afecta el porcentaje de cumplimiento del plan de desarrollo.

### **2. Hallazgo Administrativo.**

Se observó una deficiente evaluación realizada a cada uno de los procesos establecidos por el Municipio, en el seguimiento y valoración de los proyectos ejecutados en la vigencia 2018, dado que su acción llega solamente hasta la verificación del objeto contractual, como lo indica la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo No. 152 de 1994, esto debido a la debilidad de valoración continua del beneficio esperado de los proyectos ejecutados del Plan de Desarrollo.

### **3.2. CONTROL DE GESTIÓN**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión para la vigencia 2018, es **Favorable**, tal como se indicó en el cuadro respectivo en el Dictamen Integral del presente informe y una vez evaluados los siguientes Factores:

#### **3.2.1. Factores Evaluados**

##### **3.2.1.1. Ejecución Contractual**

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es eficiente para la vigencia 2018, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 91,6 puntos, resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: Municipio de Riofrío											
VIGENCIA 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Consultoría y Otros	Q	Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	93	26	100	10	100	6	100	5	96,34	0,50	48,2
Cumplimiento deducciones de ley	85	27	100	10	100	6	80	5	89,58	0,05	4,5
Cumplimiento del objeto contractual	93	27	100	8	100	6	97	5	95,26	0,20	19,1
Labores de Interventoría y seguimiento	80	27	85	10	83	6	90	5	82,29	0,20	16,5
Liquidación de los contratos	67	3	60	10	75	6	80	5	68,75	0,05	3,4
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>91,6</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación.  
Elaboró: Equipo Auditor

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Riofrío de la vigencia 2018, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

### Muestra contractual vigencia 2018

En la etapa de planeación de la Auditoría, la selección de la muestra se realizó basada en la información rendida por la Entidad en la plataforma de RCL, por un total de 154 contratos por \$4.726.922.705.

De acuerdo con lo anterior se procedió a escoger la muestra contractual, atendiendo criterios como: Plan Estratégico, que se compone de asuntos estratégicos, la cuantía, el objeto y el contratista.

Cuadro No. 8

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL						
MUNICIPIO DE RIOFRIO - VIGENCIA 2018						
Ítem	Tipología	Cantidad	Valor (\$)	Muestra	Valor (\$)	% Auditado
1	Obra pública	5	\$1.049.506.839	5	\$1.049.506.839	100%
2	Prestación de servicios	103	\$2.186.518.147	27	\$1.178.581.634	54%
3	Suministros	33	\$984.763.927	10	\$693.207.659	70%
4	Consultoría y Otros	13	\$506.133.792	6	\$252.869.670	50%
<b>TOTAL</b>		<b>154</b>	<b>\$4.726.922.705</b>	<b>48</b>	<b>\$3.174.165.802</b>	<b>67%</b>

Fuente RCL  
Elaboro: Grupo Auditor

Por lo anterior, de los 154 contratos que componen el universo de la contratación del Municipio de Riofrio, se escogieron 48 contratos por valor de \$3.174.165.802, para un porcentaje del 67%.

### 3.2.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 5 contratos se auditaron 5; por valor de \$1.049.506.839, equivalente al 100% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión fiscal.

### Apoyo de la Dirección Técnica de Infraestructura Física - Visita Técnica.

### 3. Hallazgo Administrativo.

Cuadro No. 9

Contrato No.	Objeto Contrato	Valor
131 – 2018	Adecuación y mantenimiento del hogar comunitario agrupado mi pequeña aldea del corregimiento de fenicia, adecuación y mantenimiento del hogar comunitario agrupado divino niño del corregimiento de Salónica, reparaciones locativas varias edificio municipal-despacho del alcalde, adecuaciones varias sede casa de la cultura	\$158.552.839
141-2018	Obras para la reposición de tubería de presión en la conducción del acueducto del corregimiento de fenicia, reposición de tubería de presión etapa 1 en la conducción del acueducto de la vereda morro plancho, adecuación y mantenimiento en el acueducto de la vereda calabazas; adecuación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de fenicia; adecuación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal municipio de Riofrio Valle del Cauca	\$255.464.453

Fuente: Municipio de Riofrio  
Elaboro: Equipo Auditor

Etapa Precontractual: En los contratos de obra identificados en el cuadro No. 9, se observaron debilidades en la planeación, que implican una debilidad contractual frente al principio de eficacia, según lo establecido en el Artículo 209 de la constitución política. Esto debido a que no se efectuaron las valoraciones del beneficio esperado por la comunidad con estos contratos, lo que impacta negativamente el resultado obtenido.

### 4. Hallazgo Administrativo y Disciplinario.

Contrato No. 153-2018, Objeto: Realizar mantenimiento y mejoramiento del estadio Ricardo Alvarado Cruz del Municipio de Riofrío, Valor: \$17.389.195.

Etapa Precontractual: Se presume una deficiente planeación por no aportar las memorias de cálculo de las cantidades de obra a contratar, por colocar el ítem de

localización y replanteo ya que no son obras nuevas y no se evidencia la socialización a la comunidad del presente contrato.

Etapa Contractual: Se observa un deficiente seguimiento a la ejecución de la obra porque se cancela al contratista el Ítem de Localización, replanteo y se paga un imprevisto sin justificación alguna, además, no se aportan memorias de cálculo de obra ejecutada que valide los ítems en la liquidación final.

En el transcurso de la auditoría se determinó que se dieron las siguientes circunstancias en el contrato:

Cuadro No. 10  
EVALUACION CONTRALORIA POR PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL  
CONTRATO No. 153 – 2018

MAYOR VALOR CANCELADOS AL CONTRATISTA				
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
Localización y replanteo	M2	376	\$3.200	\$1.203.200
Menos Actividades adicionales no canceladas en acta final				
Vinilo muro tipo 1 (2M)	M2	41,59	\$4.541	-\$188.860
Koraza	M2	71,1	\$7.959	-\$565.885
VALOR COSTOS DIRECTOS				\$448.455
Por Administración	22,00%			\$98.660
Por Imprevistos	0,90%			\$119.559
Por Utilidad	8,00%			\$35.876
Por AIU				\$254.095
MAYOR VALOR TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA				\$702.550
VALOR PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL				\$702.550

Fuente: Municipio de Riofrío  
Elaboró: Equipo Auditor

Acorde al cuadro, se observa que el municipio canceló en exceso la suma de \$702.550, al contratista. No obstante lo anterior, en el curso de la auditoría dicho rubro fue cancelado por el contratista al municipio, al ponerse en su conocimiento las circunstancias anteriores; por ende, tal recuperación deja sin efecto la posible connotación fiscal de la observación, generando un beneficio del control fiscal por dicha cuantía.

A pesar de ello, se sostienen las falencias en la revisión, la falta de seguimiento y control oportuno en la ejecución por parte de la supervisión, y sus connotaciones disciplinarias.

Se incumplieron los principios de planeación y transparencia, establecidos en los artículos 209 de la constitución política, 1, 23, numerales 1 y 3 del artículo 26 y 32 de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior, debido a la falta de conocimiento de requisitos de ley para la contratación y supervisión. La situación puntualizada ocasiona una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz.

Los hechos descritos, constituyen una presunta falta administrativa y disciplinaria, al tenor del numeral 1 del artículo 34 y del numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

#### 3.2.1.1.2. **Suministro.**

De un universo de 33 contratos se auditaron 10; por valor de \$693.207.659, equivalente al 70% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

### **5. Hallazgo Administrativo y Disciplinario.**

Según contrato 067 de 2018, cuyo objeto es “Suministro de combustible (gasolina y acpm) y lubricantes, filtros y demás elementos para el debido funcionamiento del parque automotor propiedad del municipio de Riofrío valle del cauca”, se evidencia que hubo inconsistencia en el valor que debía de facturarse según literal B, párrafo segundo, cláusula quinta del contrato, el cual reza: “los precios en la propuesta que presenten los oferentes, si existieran variaciones en ellos, serán asumidos un 100% por el contratista, exonerando de responsabilidad al municipio por dicho concepto, salvo que se presente un desequilibrio económico contractual”, puesto que hubo variación de precios en las cuentas facturadas y pagadas por el municipio, en contravía de lo establecido en la cláusula en mención, dicha situación contempla valores inferiores y superiores a los que estaban estipulados en el contrato, compensando el valor pactado, sin embargo no fue reportada la novedad en la etapa de ejecución, situación que contraviene presuntamente los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, literal C numerales 2,3,8 del artículo 62 y 58 del Decreto 130.013-09 de enero 14 de 2014 (Manual de contratación vigente a la época de suscripción y ejecución del contrato en mención).

Lo anterior, a causa de insuficiencias en el seguimiento en tiempo real y efectivo de las facturas suministradas, lo que puede conllevar a una liquidación errónea del contrato y cobros inadecuados, en consecuencia, se considera una observación administrativa con incidencia disciplinaria en virtud a los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

### **3.2.1.1.3. Prestación de Servicios.**

De un universo de 103 contratos se auditaron 27; por valor de \$1.178.581.634, equivalente al 54% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

## **6. Hallazgo Administrativo y Disciplinario.**

Una vez revisados los contratos números 032-2018, 057-2018, 065-2018 y 102-2018, se evidencia que los contratistas cotizaron por un IBC por debajo del 40% del valor mensualizado recibido, lo que contraviene presuntamente la ley 1753 de 2015 en su artículo 135, el decreto 1273 de 2018 en su artículo 3.2.7.4, lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las cláusulas del mismo.

Esta situación sucede por fallas en la supervisión, vigilancia y control de la actividad contractual, lo que conllevó a no realizar la debida retención y giro al Sistema de Seguridad Social Integral por el valor dejado de cotizar, en consecuencia, se considera una observación administrativa con incidencia disciplinaria en virtud a la Ley 734 de 2002 en su artículo 34 numerales 1 y 18.

### **3.2.1.1.4. Consultoría y otros contratos**

De un universo de 13 contratos se auditaron 6; por valor de \$252.869.670, equivalente al 50% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión fiscal.

## **7. Hallazgo Administrativo.**

Analizados los contratos 101-2018 y 148-2018, con objeto “Realizar atención integral de los adultos mayores adscritos a los centros de bienestar y centros vida de la cabecera municipal y el corregimiento de Salónica del municipio de Riofrío valle del cauca”, no se evidencia en la etapa precontractual, el soporte del Sisben con el cual referencian los adultos mayores con el fin de prestar el servicio adecuado a las personas a quienes les asiste el derecho, de conformidad con la ley 1251 de 2008. Lo anterior, a causa de las debilidades en planeación, que generan incertidumbre en el momento de la ejecución contractual, sin embargo su objeto se cumplió a cabalidad.

### **3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas**

Se emite concepto Eficiente en la vigencia 2018; con base en los siguientes resultados:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	93,8	0,10	9,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90,6	0,30	27,2
Calidad (veracidad)	90,6	0,60	54,4
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>90,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación 2016

Elaboró: Equipo Auditor

Según lo observado en la rendición de la cuenta realizada a través de RCL, como resultado del diligenciamiento de la matriz, obtuvo una calificación de 90,9 puntos, en la vigencia 2018.

El Municipio de Riofrio, rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2018, dentro de los plazos previstos para la rendición de la cuenta y presentación a través del Sistema de rendición de Cuentas en Línea, RCL, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales, lo cual se pudo verificar en desarrollo de la auditoria, la entidad cumplió en debida forma y dentro del término legal establecido.

### 3.2.1.3 Legalidad

Se emite una opinión eficiente para la vigencia 2018, con base en el siguiente resultado:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	71,5	0,60	42,9
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>82,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

### Legalidad Presupuestal

En cuanto a la legalidad Presupuestal para el período 2018, arrojó una calificación parcial de 100 puntos, teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% establecida en la matriz cuyo puntaje atribuido es de 40. La calificación

anteriormente enunciada, fue resultado del cumplimiento de procedimientos y normas, en sus operaciones presupuestales acorde al Decreto 111 de 1996.

### **Legalidad en Gestión**

El Municipio de Riofrio, en la formulación del Plan de Desarrollo, se rigió por la Ley 152 de 1994, los lineamientos del Plan están en coherencia con los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, fue construido con participación de la comunidad, organizaciones sociales y económicas del municipio.

Los diferentes instrumentos del Sistema Presupuestal fueron aplicados en el Municipio, se construyeron de acuerdo con los seguimientos y evaluación de los resultados en herramientas fundamentales para la toma de decisiones, principalmente el plan de acción y el plan Indicativo, ya que son los instrumentos que evidencian la ejecución anual y consolidada del Plan de Desarrollo.

### **Legalidad Contractual**

Según la muestra evaluada se revela mejoría en la publicación en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP).

En las carpetas contractuales, se observaron debilidades en planeación por cuanto no se logra determinar dentro de ellas, un estudio previo preciso con la cantidad a contratar en ciertos casos.

En relación con la calidad en los registros, y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, así mismo la coherencia con la destinación de acuerdo con el Plan de Desarrollo.

El supervisor se asigna dentro del contrato y se hace cargo en las siguientes etapas del proceso, con algunas deficiencias de seguimiento como lo son la verificación real y efectiva de los informes y documentos para desembolso de pago por servicios.

#### **3.2.1.4 Control Fiscal Interno**

Se emite una opinión eficiente para la vigencia 2018, con base en el siguiente resultado:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	96,2	0,30	28,9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	81,0	0,70	56,7
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>85,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación.  
Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo con lo publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la expedición del Decreto 1499 de 2017, se definió un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993.

En consecuencia, el Informe Ejecutivo Anual inicialmente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, razón por la cual, será a través del aplicativo FURAG, que estará recolectando la información sobre el avance del Sistema de Control Interno en todas las entidades, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 2, se realizarán las encuestas a través del aplicativo FURAG y se derogó la presentación de la encuesta anual de control interno que daba origen al análisis del nivel de madurez.

La evaluación del FURAG de la vigencia 2017 se utilizó como línea base para elaborar los planes de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

La entidad constituyó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dando respuesta a los nuevos lineamientos establecidos para función pública, en el Nuevo Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG.

La evaluación del FURAG de la vigencia 2018 se está ejecutando, en donde se habilitó el aplicativo para plasmar dicha rendición, desde el 12 de febrero de 2019 hasta el 15 de marzo de 2019.

En cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017, la Oficina Asesora de Control Interno es una instancia estratégica, con enfoque preventivo, dentro del desarrollo de la gestión institucional y la alineación de su labor con las prácticas de auditoría interna, por tanto, debe tener una relación directa con la Alta Dirección de la Entidad.

## Auditoría Interna

Para la Evaluación Independiente de la gestión institucional se elaboró el Plan Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2018, el cual se presentó al comité de coordinación de control interno para su aprobación, este plan se ejecutó según lo programado durante la vigencia 2018, con un cumplimiento del 70%.

## 8. Observación Administrativa.

En el Mapa de Riesgos, se evidenció una deficiente revisión sistémica a los mapas de riesgos de los procesos; además, a la fecha no se ha actualizado adecuadamente la valoración de los riesgos frente a los nuevos controles que se han establecido; presentando deficiencias en la aplicación del numeral a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo que podría generar ocurrencia de eventos que afecten de manera negativa los resultados de los procesos e impedir el logro de los objetivos de la entidad, como se observó en la evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional.

### 3.3 CONTROL PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Presupuestal, en la vigencia 2018, es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

#### 3.3.1 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión eficiente para la gestión presupuestal a la vigencia 2018, con base en el siguiente resultado:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>85,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

La gestión presupuestal, se evaluó teniendo en cuenta la programación, elaboración, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, en acatamiento de las normas pertinentes para los Municipios, e indicadores presupuestales.

#### Programación y Elaboración

El presupuesto del Municipio de Riofrio (Valle del Cauca), para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, fue aprobado por el Concejo Municipal, así mismo se liquidó con los respectivos actos administrativos.

El presupuesto se proyectó, elaboró y articuló con el Plan de Desarrollo del Municipio, el Plan Indicativo y el Plan Operativo Anual de Inversiones, teniendo como referente el Marco Fiscal de Mediano Plazo, constituido con proyecciones de ingresos y gastos a diez (10) años.

### **Aprobación.**

El Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 017 del 21 de noviembre de 2017, le aprueba al Municipio el presupuesto para la vigencia 2018, por valor de \$16.886.414.070, el cual fue liquidado mediante Decreto No. 130.013.179 del 29 de diciembre de 2017, sin presentar variaciones en su monto.

### **Modificaciones.**

Las modificaciones efectuadas a los presupuestos como son: adiciones, traslados y reducciones, fueron soportadas con sus diferentes actos administrativos (Decretos y Resoluciones).

En este punto se precisa, que durante la vigencia objeto de la auditoría, el Concejo Municipal, le concedió facultades al Alcalde Municipal en cualquier mes del año fiscal, podrá suspender, reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales cuando se estime que los recaudos del año, pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas, que deberán pagarse con cargo a tales recursos.

### **Seguimiento y Evaluación.**

El porcentaje de ejecución de la vigencia objeto de estudio, alcanzó en los ingresos el 98% y en los Egresos el 82,34%.

### **Análisis de los Ingresos.**

Seguidamente, se evidencia en la tabla el comportamiento de los ingresos de la vigencia en estudio:

Cuadro No. 11

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudo	Porcentaje de Recaudo
---------------------------	---------------------	-----------	-------------	------------------------	---------------	-----------------------

Ingresos Corrientes	16.886.414.070	3.099.377.406	1.887.515.134	18.098.276.342	17.717.857.325	<b>98%</b>
Ingresos Corrientes De Libre Destinación	3.177.026.886	26.288.808	0	3.203.315.694	3.311.917.293	<b>103%</b>
Directos	1.386.214.484	0	0	1.386.214.484	1.341.636.974	<b>97%</b>
Predial Unificado	1.038.672.073	0	0	1.038.672.073	1.132.002.357	<b>109%</b>
Debido Cobrar Vigencia Anterior Predial	347.542.411	0	0	347.542.411	209.634.617	<b>60%</b>
Indirectos	1.358.090.861	0	0	1.358.090.861	1.568.400.807	<b>115%</b>
No Tributarios	432.721.541	26.288.808	0	459.010.349	401.879.512	<b>88%</b>
Tasas	248.398.822	26.288.808	0	274.687.630	224.977.377	<b>82%</b>
Multas	163.780.753	0	0	163.780.753	147.178.597	<b>90%</b>
Transferencias Para Funcionamiento	20.541.966	0	0	20.541.966	29.723.538	<b>145%</b>
Sistema General De Participación - S.G.P.	3.231.621.815	298.690.331	48.582.620	3.481.729.526	3.481.729.526	<b>100%</b>
Rentas Especificas	177.775.640	41.119.548	0	218.895.188	218.895.188	<b>100%</b>
Fondo Local De Salud	9.466.818.090	2.393.660.164	1.755.153.976	10.105.324.279	10.101.903.816	<b>100%</b>
Recursos De Terceros	473.002.147	170.052.446	0	643.054.593	581.183.254	<b>90%</b>
Destinaciones Especificas Nación	360.169.492	169.566.108	83.778.538	445.957.063	22.228.249	<b>5%</b>
Recursos De Capital	0	2.574.811.628	0	2.574.811.628	2.574.811.628	<b>100%</b>
Sistema General De Regalías	0	2.025.341.254	347.176.334	1.678.164.920	1.678.164.920	<b>100%</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>16.886.414.070</b>	<b>7.699.530.288</b>	<b>2.234.691.468</b>	<b>22.351.252.890</b>	<b>21.970.833.873</b>	<b>98%</b>

Fuente: Presupuesto.  
Elaboró: Equipo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto de ingresos de la vigencia 2018, fue en su totalidad acertado, pues éste superó los ingresos que inicialmente se habían proyectado recaudar, tanto así, que los índices de cumplimiento alcanzaron el 130% (presupuesto aprobado Vs. Recaudado); evidenciándose que en la unión de todos los actores e instrumentos que se utilizaron para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y cumplimiento de los presupuestos, fue proporcionado.

En el periodo 2018, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICDL) (\$1.341.636.974), constituyeron el 6,20% de los ingresos totales (\$21.970.833.873), donde su importancia radica en que es la única fuente de recursos del orden municipal, que tiene una verdadera iniciativa del gasto, dado que los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP, Ley 715 de 2001), en su mayor parte, tienen una destinación específica, por lo cual, el margen de maniobra para financiar muchos de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo es mínimo.

Se construyó el indicador de dependencia de las transferencias, teniendo en cuenta los ingresos recurrentes y permanentes con los que cuenta el Municipio, y la participación que tiene sobre estos las transferencias del Gobierno Central y Departamental, las cifras reportadas en el siguiente cuadro, donde nos indica

como depende el Municipio de las transferencias, el indicador para la vigencia Auditada fue del 72,39%.

Cuadro No. 12

GRADO DE DEPENDENCIA	
CONCEPTO	2018
Ingresos	21.970.833.873
Transferencias Departamentales, Nacionales	15.904.801.210
Indicador	<b>72,39%</b>

Fuente: Presupuesto  
Elaboró: Equipo Auditor

### Análisis de los Gastos.

Seguidamente, se evidencia en la tabla, el comportamiento del presupuesto de gastos de la vigencia 2018.

Cuadro No. 13

Nombre Rubro Presupuestal	Inicial	Definitivo	Obligación	Pagado	C x P	% de Ejecución	% Part.
CONCEJO MUNICIPAL	182.184.418	178.875.945	166.687.328	166.687.328	0	93,19%	0,91%
PERSONERIA	117.297.003	117.186.300	115.524.231	115.524.231	0	98,58%	0,63%
ADMINISTRACION CENTRAL	2.519.696.534	2.526.034.762	2.294.890.465	2.294.890.465	0	90,85%	12,47%
INVERSION RP	642.628.378	1.319.346.602	1.096.654.889	1.096.654.889	0	83,12%	5,96%
INVERSION SGP	2.359.394.160	2.848.337.335	2.419.235.957	2.380.916.289	38.319.668	84,94%	13,14%
INVERSION DESTINACION ESPECIAL	537.945.132	1.051.168.960	374.170.964	288.812.779	85.358.186	35,60%	2,03%
INVERSION	461.420.525	690.990.388	670.411.976	670.411.976	0	97,02%	3,64%
SECRETARIA DE SALUD	9.592.845.773	10.231.617.327	10.169.892.439	10.169.892.439	0	99,40%	55,26%
RECURSOS PARA TERCEROS	473.002.147	794.917.421	456.566.409	427.196.217	29.370.192	57,44%	2,48%
SGR	0	1.678.164.920	39.078.607	39.078.607	0	2,33%	0,21%
RENDIMIENTOS	0	12.446.145	1.419.243	1.419.243	0	11,40%	0,01%
RECURSOS DEL CREDITO	0	902.166.787	599.750.352	599.750.352	0	66,48%	3,26%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>16.886.414.070</b>	<b>22.351.252.890</b>	<b>18.404.282.862</b>	<b>18.251.234.816</b>	<b>153.048.046</b>	<b>82,34%</b>	

Fuente: Presupuesto  
Elaboró: Equipo Auditor

El comportamiento de los gastos fue el resultado de los ingresos, tal como se evidencia en la anterior tabla, los índices de cumplimiento alcanzaron el 82,34%, respecto, al comportamiento del presupuesto aprobado en la vigencia 2018.

El mayor porcentaje de participación en los gastos, se concentra en el grupo de las Inversiones en la secretaria de Salud con el 55,26%, los Gastos de Funcionamiento logran el 12,47% y la inversión con recursos propios con el 5,96%, respectivamente.

El grupo de las inversiones representa, el más alto porcentaje de las ejecuciones, originado por el impacto de las Transferencias recibidas de la Nación y el Departamento, direccionadas a cumplir con los fines esenciales.

Por lo anterior, se evidenció que los gastos de funcionamiento se financiaron directamente con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICDL), y éstos están conformados por los Servicios personales, Gastos Generales y Transferencias corrientes.

En relación a la muestra de la contratación se verificaron los pagos efectuados y que cumplieran con la normatividad vigente; desde el punto de vista presupuestal hasta la Causación y pago como lo son: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, órdenes de pago con sus correspondientes descuentos de norma.

#### **4. OTRAS ACTUACIONES**

##### **4.1. Atención de quejas, derechos de petición y denuncias.**

Durante la etapa de planeación y ejecución no se allegaron escritos en tal sentido.

## 5. ANEXOS

5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE RIOFRIO Vigencia 2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
8	8	3	0	0	0	\$